



## POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL SGSI

IMOSA55 S.L. es una empresa dedicada a aportar soluciones informáticas a las empresas mediante la implantación de software de gestión. Conscientes de la importancia de la seguridad de la información tiene para el desarrollo de su negocio ha decidido implantar un sistema de gestión y suscribe la presente política.

IMOSA establece, define y revisa unos objetivos dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) encaminados a mejorar su seguridad, entendiéndola como la conservación de la confidencialidad, disponibilidad e integridad de su información así como de los sistemas que la soportan, aumentando la confianza de nuestros clientes y otras partes interesadas; junto con el cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y contractuales que le sean de aplicación.

El diseño, implantación y mantenimiento del SGSI se apoyará en los resultados de un proceso continuo de análisis y gestión de riesgos del que se derivan las actuaciones a desarrollar en materia de seguridad dentro del alcance de su sistema que es: *“Los sistemas de información que soportan los procesos necesarios para la implantación de sistemas informáticos de gestión empresarial, diseño de páginas web, venta y asistencia técnica de hardware y software, y la gestión interna de la empresa”*.

La Dirección de IMOSA establecerá los criterios de evaluación del riesgo de manera que todos aquellos escenarios que impliquen un nivel de riesgo inaceptable sean tratados adecuadamente. Como parte del SGSI, Dirección desarrollará, implantará y mantendrá actualizado un Plan de Continuidad de Negocio acorde a las necesidades de la empresa y dimensionalizado a los riesgos que le afectan.

La Dirección de IMOSA se compromete a la implantación, mantenimiento y mejora del SGSI dotándolo de aquellos medios y recursos que sean necesarios e instando a todo el personal para que asuma este compromiso. Para ello IMOSA implantará las medidas requeridas para la formación y concienciación del personal con la seguridad de la información. A su vez, cuando los trabajadores incumplan las políticas de seguridad la Dirección se reserva el derecho de aplicar las medidas disciplinarias acordes al convenio de los trabajadores y dentro del marco legal aplicable, y dimensionalizadas al impacto que ello tenga sobre la organización.

La responsabilidad general de la seguridad de la información recaerá sobre el Responsable del SGSI, siendo la responsabilidad última de Dirección como máximo responsable del SGSI. La coordinación de la seguridad de la información se canalizará a través del comité de seguridad. Todo usuario tendrá la obligación de reportar los incidentes en materia de seguridad utilizando las directrices establecidas por IMOSA.

Todo lo definido en esta política se concretará y desarrollará en normativas y procedimientos del SGSI, el cual se integrará en la medida de lo posible con otros sistemas de gestión de la organización compartiendo aquellos recursos en pro de la optimización y buscando la mejora continua de la eficiencia y eficacia de la gestión de los procesos.

La presente política será de aplicación a todo el personal y recursos que se encuentran dentro del alcance del SGSI, se pone en su conocimiento y es comunicada a todas las partes interesadas.